



**UJAT**

UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Evaluación específica del desempeño:  
Diagnóstico de la implementación  
del modelo de la Gestión para  
Resultados**



**UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



**TdR: Evaluación  
Específica del  
Desempeño 2018**

## **Contenido**

### **Antecedentes**

### **Objetivos de la Evaluación**

Objetivo

Objetivos Específicos

### **Descripción Específica del Servicio**

### **Perfil del Proveedor**

### **Metodología**

### **Información disponible**



## **Antecedentes**

La implementación del modelo de Gestión para Resultados es el resultado de reformas legales ocurridas a partir del año 2008 en varios ordenamientos jurídicos.

El artículo 134 constitucional establece que los recursos de que dispongan los 3 órdenes de gobierno se administrarán: con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados.

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al consejo que la regula (CONAC). En esta ley se señala la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: III. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta Ley: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; c) Indicadores de resultados.

El Artículo 110 de la LFPRH, señala que: “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales” y en su artículo 111 donde especifica que: “El sistema de evaluación del desempeño... permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público,... dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto”.

La LFPRH en su Artículo 78 también refiere que “Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas...por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas



materias de los programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan [...].”

Igualmente, el artículo 85, destaca que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes.

Por otra parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, emitieron los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, que establecen en el numeral Décimo Sexto fracción I, establecen los tipos de evaluación aplicables, entre los que se encuentra la evaluación específica, la cuales son “aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento [...].”

A nivel estatal, se consideran los Lineamientos Generales para la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios del estado de Tabasco que señalan en el título segundo, capítulo I de los tipos de evaluaciones aplicables; en el quinto punto, inciso e las particularidades de la evaluación específica y, capítulo II, punto décimo sexto, las consideraciones para los términos de referencia.

En éste contexto se determinó realizar la evaluación específica de la implementación de la Gestión para Resultados de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

## **Objetivos de la Evaluación**

### **Objetivo General**

Realizar un diagnóstico del modelo de la Gestión para Resultados que permita valorar el nivel de implementación de sus diversas etapas en la Universidad Juárez



Autónoma de Tabasco a fin contar con recomendaciones y estrategias que permitan la instrumentación de mejoras.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar las etapas de la Gestión para Resultados desarrolladas en la operación administrativa de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Medir el grado de implementación de las etapas determinadas por el modelo de la Gestión para Resultados en los procesos administrativos institucionales.
- Determinar las brechas normativas, organizacionales y operativas relacionadas con la operación de la Gestión para Resultados en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Identificar las fortalezas y buenas prácticas de la administración institucional relacionadas con la ejecución del modelo de la gestión para resultados.
- Definir las recomendaciones generales y específicas para la mejora en la implementación del modelo de la Gestión para resultados en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

### **Descripción Específica del Servicio**

La Evaluación específica del desempeño: Diagnóstico de la implementación del modelo de la Gestión para Resultados, deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Diseño metodológico. Se deberá desarrollar una metodología e instrumentos *ad hoc* que permita identificar, medir, analizar y evaluar el grado de implementación del modelo de Gestión para Resultados, en los diversos procesos administrativos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco contemplando el enfoque normativo, organizacional y operativo.

Lo anterior, implica realizar un análisis de gabinete que suministrará la información necesaria para delinear el proceso implementado en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y de los actores claves de su operación.



Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador deberá considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manual de organización, manuales de procedimientos, entre otros).
  - Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal a ser evaluado.
  - Sistemas de información.
  - Evaluaciones del programa.
  - Documentos de trabajo e institucionales.
2. Descripción y análisis. Utilizando la información recabada, se debe realizar una descripción profunda de los procesos y procedimientos implementados, su estatus y articulación. Por lo que se debe considerar la descripción, límites, insumos y recursos y sistemas de información detallada de los procesos, actividades y actores que intervienen.
  3. Hallazgos y resultados. Se presenta la valoración global del estatus que guarda la gestión para resultados en la UJAT, señalando las principales áreas de oportunidad así como las buenas prácticas detectadas, con la finalidad de elaborar propuestas de mejora en la gestión, disminuir las amenazas y potenciar las fortalezas para su consideración.
  4. Recomendaciones y conclusiones. Se exponen los resultados encontrados y se resaltan los aspectos susceptibles de mejora que se consideran más relevantes.
  5. Anexos.

El resumen ejecutivo debe ser un breve análisis de los aspectos más importantes de la Evaluación, resultado de los principales hallazgos y conclusiones.

El informe se deberá entregar en formato libre impreso (en 2 tantos) y formato digital.

### **Perfil del Proveedor**

Conforme al artículo 110 de la LPRH donde dice “[...] I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con



experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables [...]”, y dado que la UJAT es una institución académica que representa a la entidad se requiere de la siguiente experiencia:

#### Perfil de la empresa evaluadora

- Experiencia de 4 años evaluando programas del sector educativo en la entidad.
- Experiencia en valuación de Instituciones de Educación Superior en, por lo menos, 3 universidades.
- Haber realizado evaluaciones de impacto en el sector educativo, particularmente en Educación media superior y Superior.
- Experiencia mínima de 5 años evaluando bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en distintas entidades del país y/o a nivel nacional.
- Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco.
- Experiencia en implementación del modelo de Gestión para Resultados en instituciones educativas.
- Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel estatal, nacional e internacional, acreditada a 5 años.
- Evaluación de impacto a programas sociales y/o educativos, acreditada a 5 años.
- Preferentemente experiencia en la evaluación de fondos federales.

Además la empresa evaluadora deberá contar con solidez financiera, por lo que deberá cumplir con lo siguiente:

- El valor de la propuesta económica no deberá superar el 15% de las ventas del año inmediato anterior.
- Deberá contar con liquidez, al momento de generar la propuesta económica, de por lo menos cuatro veces mayor al monto de la misma.



- Instalaciones en la entidad, con la infraestructura y equipo suficiente para que el equipo de trabajo propuesto pueda desarrollar sus actividades.
- Tener acceso a líneas de crédito por un monto superior 3 veces a lo contratado.

#### Perfil del especialista

- Un especialista con experiencia probada que haya realizado evaluaciones en el Sector Educativo, preferentemente bajo el esquema del SED.
- Un especialista en estadística con experiencia aprobada en evaluaciones del Sector Educativo, bajo el esquema del SED

#### Perfil del grupo evaluador

- Contar con los por menos 2 evaluadores que tengan experiencia en Evaluación del Desempeño mínima de dos años, experiencia en evaluaciones bajo el esquema del SED y con experiencia en la Implementación del PBR Y SED.
- Probada experiencia en evaluaciones cuyos resultados sean de carácter público.
- Especialista en evaluación de impacto, 5 años de experiencia.
- Especialista en diseño y evaluación de programas basado en la Metodología del Marco Lógico, 3 años de experiencia.
- Evaluación en alguna entidad federativa conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Preferentemente experiencia en evaluaciones de impacto a nivel nacional o internacional.

Todos los miembros del equipo, además de tener experiencia de evaluación en otras entidades y a nivel nacional, deberán tener experiencia de evaluaciones en la entidad.

#### Metodología

La metodología a emplear por el evaluador debe responder a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la



Administración Pública Federal en el numeral décimo sexto, apartado 1, inciso d, donde se señala que la evaluación específica, la cuales son “[...] se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo”.

Con base a lo anterior, las siguientes técnicas podrán ser aplicadas por el evaluador:

- Análisis de gabinete.
- Análisis de registros administrativos.
- Análisis de estadísticas, tanto de las suministradas por la UJAT, como de estadísticas oficiales públicas.

#### **Información disponible**

- Plan de Desarrollo Institucional.
- Planes de Desarrollo Divisional.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Estadísticas e indicadores institucionales.
- Evaluaciones de desempeño de años anteriores.